



## REFLEXIONES CONSTITUCIONALES

\*ALFREDO  
RÍOS  
CAMARENA



### ¿CUÁL ES EL RUMBO DE LA NACIÓN?

\*CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNAM

*El Pleno de la SCJN no votó la inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica, pero deja abiertas las compuertas del neoliberalismo*

• **LA REFORMA ENERGÉTICA TOCA UNO DE LOS ELEMENTOS PARA DECIDIR QUÉ MODELO ECONÓMICO QUEREMOS: SI DEBE PREVALECER LA "LIBRE EMPRESA" SOBRE EL ESTADO; O CONDUCIRNOS BAJO UNA CONSTITUCIÓN SOCIAL**

La densa niebla que ha cubierto la información y el entendimiento, ocasionada por la confusión, la incertidumbre y el desorden, nos ha conducido a una polarización, en muchos casos absurda. Para entender el destino de la República requerimos interpretar la historia y su expresión en la arquitectura constitucional.

México replanteó los paradigmas jurídicos de su tiempo al promulgar la Constitu-

ción de 1917. Se modificaron

los conceptos de "Propiedad" y se crearon "Derechos Sociales", por esa razón todavía en la Constitución vigente, el artículo 27 establece que la "propiedad privada está sujeta a las modalidades que dicte el interés público". Se creó un Estado Social de Derecho que logró avances: se consiguió el reparto de la tierra y se conservó la propiedad del petróleo y la electricidad. Esto nos permitió crecer a tasas superiores a 6% durante varias décadas, y se logró que en la pugna entre el Bloque Soviético y el llamado Grupo Occidental se adoptaran políticas económicas, básicamente keynesianas. La amenaza comunista permitió que la "socialdemocracia" avanzara y, con ello, el Estado Benefactor.

Con la caída de la Unión Soviética se retomó el viejo modelo liberal y las doctrinas que encabezó Milton Friedman en América se convirtieron en un cambio jurídico y económico que nos llevó a la concepción del "neoliberalismo", que permitió el avance extraordinario de la ciencia y la tecnología, y la producción se elevó exponencialmente. No obstante, los paradigmas éticos cambiaron y este nuevo capitalismo ha tenido como único fin el lucro individual y la concentración más grande de la riqueza en pocas manos que haya conocido la humanidad.

La Reforma Energética toca uno de los elementos para decidir qué modelo económico queremos: si debe prevalecer la "libre empresa" sobre el Estado; o conducimos bajo una Constitución Social.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia no votó la inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica, pero deja abiertas las compuertas del neoliberalismo; una de las reflexiones de los ministros de la Corte fue establecer que, si bien se respeta la "libre empresa" y la "competencia", éstas no son las únicas condiciones para entender el desarrollo nacional.

En otro escenario, el Congreso votará la propuesta de reforma constitucional enviada por el Ejecutivo, que contempla aspectos no considerados en la ley reglamentaria. El análisis sobre esta decisión debe estar por encima de las banderas partidistas y mezquinos intereses.

El tema es de fondo y a todos nos debe interesar, toda vez que las decisiones de este tipo nos permitirán avizorar cuál puede ser el rumbo de la nación.

No se puede —de la noche a la mañana— cancelar contratos que se dieron en un marco jurídico vigente que, al vulnerar derechos adquiridos, pudiera tener efectos económicos graves; tampoco debemos dejar pasar la oportunidad de reencausar la historia y dar la prevalencia que merece la Comisión Federal de Electricidad y el Estado Nacional.